

Cauca, 23 de septiembre de 2025

Protege tu Salud: La Secretaría de Salud Departamental brinda recomendaciones clave para una fumigación segura en recintos cerrados

La Secretaría de Salud departamental a través del Proceso Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, recuerda a todos los establecimientos comerciales, turísticos, educativos y de servicios que la fumigación en espacios cerrados debe realizarse bajo condiciones estrictas de seguridad, con productos autorizados y por empresas con permiso de funcionamiento.

El uso indebido de plaguicidas altamente tóxicos en ambientes cerrados representa un grave riesgo para la salud pública. La aplicación de productos no autorizados puede generar intoxicaciones severas, daños respiratorios, neurológicos e incluso la muerte.

⚠ Riesgos de productos tóxicos en espacios cerrados

- La exposición a plaguicidas no autorizados puede causar intoxicaciones graves, daños neurológicos e incluso la muerte.
- El uso de productos agrícolas como el fosfuro de aluminio en hoteles, restaurantes o viviendas está prohibido por la normativa sanitaria vigente.
- La exposición a estos productos puede afectar gravemente a trabajadores, clientes, mascotas y vecinos.
- El uso de plaguicidas sin registro sanitario o por empresas no autorizadas constituye una infracción legal y sanitaria.
- La responsabilidad legal recae sobre el establecimiento que contrata y sobre la empresa aplicadora.



✓ ¿Qué deben hacer los establecimientos?

- Contratar empresas autorizadas por la autoridad sanitaria competente, que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.
- Exigir certificado de idoneidad del personal técnico que realiza la aplicación.
- Verificar que los productos tengan registro sanitario vigente emitido por el INVIMA.

- Solicitar la ficha técnica y etiqueta del producto, que indique claramente su uso permitido en espacios cerrados.
- Garantizar medidas de control como ventilación, señalización, aislamiento temporal del área tratada y tiempo de reingreso seguro.
- Documentar el procedimiento y conservar evidencia del cumplimiento normativo.

Productos permitidos vs. Prohibidos

Tipo de Plaguicida	¿Uso en espacios cerrados?	Registro sanitario	Riesgo
Insecticidas urbanos (piretroides)	✓ Sí, bajo condiciones controladas	✓ Obligatorio	Bajo
Bioplaguicidas	✓ Sí, si están registrados	✓ Obligatorio	Mínimo
Fosforo de aluminio (fosfina)	✗ Prohibido	✗ No autorizado	Mortal

Recomendaciones finales

- Si eres propietario o administrador de un establecimiento, no pongas en riesgo la vida de tus clientes o empleados
- Denuncia cualquier aplicación irregular ante la Secretaría de Salud o la Policía.
- Recuerda: la negligencia puede ser penalizada y constituye una falta grave a la salud pública.

¡La prevención salva vidas!

Fumigar no es solo aplicar un producto: es asumir una responsabilidad legal, ética y sanitaria.

Secretaría de Salud Departamental del Cauca

Aprobó: Ing. Oscar Artunduaga Cuellar- Profesional Universitario- PGIVCS
 Apoyo a la proyección: Ing. Nathaly Cordoba – Profesional de Apoyo CTO 0360 – 2025-PGIVC
 María Camila Rosero Suárez – Profesional de Apoyo CTO 1118 – 2025